



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022**

ACUERDO

“20º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO (SERVICIOS 9/22).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Personas con Discapacidad, Familia e Igualdad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA A DOMICILIO (SERVICIOS 09/22)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2310 22710
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.740.124,80 €
Valor estimado	4.015.672,61 €
Duración	2 AÑOS
Prórroga	Sí
Modificación prevista	Eventuales modificaciones por exceso o minoración de las prestaciones y su repercusión hasta un máximo del 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/04/2022.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 11/05/2022.

ANUNCIO CONVOCATORIA DOUE: 13/05/2022.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13/06/2022.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Once (11).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 14/06/2022.

FECHA DE FIRMA: 29/12/2022
HASH DEL CERTIFICADO: B43D25F942FD750B44A023EF34F13CED2DEE2487
Verificación: 45071DDOC20D8C6D529FAC9D489A

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC20D8C6D529FAC9D489A



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Junta de Contratación de fecha 21/10/2022 sobre toma de conocimiento de escrito formulado por la empresa "CLECE, S.A." de retirada de la proposición formulada.
- **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.** Acto de dar cuenta de las puntuaciones obtenidas en los criterios dependientes de un juicio de valor y apertura de los Sobres C (oferta económica/criterios matemáticos) de las proposiciones para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 29 del presente mes de diciembre, que se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Clasificar a los CINCO (5) licitadores admitidos, en el orden y con la puntuación total como sigue a continuación:

LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMATICOS	TOTAL
SACYR SOCIAL	36,39	54,37	90,76
SALZILLO SERVICIO	25,50	54,97	80,47
CASER RESIDENCIA	24,98	55,00	79,98
ASYSPA	24,15	54,52	78,67
ARALIA	22,77	54,40	77,17

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, **SACYR SOCIAL, S.L. (B85621159)**, propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3.- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad: Se deberán incluir los indicadores de calidad referidos al punto 6.1 de la norma UNE 158301

4.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **83.659,85.-** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

7.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

8.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)